

ACUERDO DEL CONSEJO ESTRATÉGICO DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA, POR EL QUE DESIGNA A LAS NUEVAS INTEGRANTES INVITADAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO ESTRATÉGICO DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA.

GLOSARIO

Consejo:	Consejo Estratégico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California
IEEBC	Instituto Estatal Electoral de Baja California
Unidad de Igualdad	Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral.
INMUJER BC:	Instituto de la Mujer del Estado de Baja California
Observatorio:	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California
Reglamento de organización y funcionamiento:	Reglamento que norma la organización y funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California
TJEBEC:	Tribunal de Justicia Electoral de Baja California

ANTECEDENTES

- 1. Firma del Convenio específico de colaboración interinstitucional.** El 15 de noviembre de 2018, el INMUJER BC, el TJEBEC y el IEEBC, signaron el Convenio específico de colaboración interinstitucional que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para crear, integrar y dar seguimiento al Observatorio.
- 2. Sesión de instalación del Observatorio.** El 26 de febrero de 2019, se celebró la sesión de instalación del Observatorio, en la que, además se eligió a INMUJER BC, por conducto de su entonces Titular, Mónica Bedoya Serna, Directora de INMUJER BC, para que ostente la presidencia de dicho Observatorio, y a Rosa María Aguilar Ramírez, titular de la Unidad de Asuntos jurídicos de INMUJER BC, como Secretaria Técnica del Observatorio, por un periodo de un año; asimismo, fue presentado el plan de trabajo 2019-2020 por parte de la Presidencia. También, se tomó protesta a las y los integrantes del grupo de trabajo del Observatorio, quienes se enlistan a continuación:

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO	
1	Norma Angélica Ley Sánchez, Directora de la Política Nacional de Igualdad en el Ámbito Político y Social del Instituto Nacional de las Mujeres.
2	María Luisa Flores Huerta, entonces Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
3	Blanca Patricia Ríos López, entonces Diputada presidenta de la Comisión Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Baja California
4	Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejera Electoral y Presidenta de la otrora Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del IEEBC
5	María del Carmen Rioseco, Consejera Consultiva del Instituto Nacional de las Mujeres.
6	Maribel Velasco García, en ese entonces Coordinadora de Asuntos Indígenas del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California
7	Rebeca Maltos Garza, Presidenta del Observatorio Electoral Ciudadano y Directora de Gente Diversa, A.C.
8	Matilde Terrazas Salceda, Presidenta del Frente Político Nacional de las Mujeres.
9	Elvira Luna Pineda, Presidenta Barra Estatal de Abogadas.

- 3. Aprobación del Reglamento.** El 22 de octubre de 2019, en la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Observatorio, las personas integrantes permanentes del Consejo Estratégico aprobaron el Reglamento que norma la organización y funcionamiento del mismo.
- 4. Renovación de Presidencia y Secretaría Técnica.** El 17 de junio de 2020, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Observatorio, en la cual, entre otros asuntos, se llevó a cabo el cambio de su presidencia, recayendo tal investidura en el TJEBEC, por conducto del otrora Magistrado presidente Leobardo Loaiza Cervantes, para presidir, por un año, a dicho cuerpo colegiado, además se designó a la secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al TJEBEC, Karla Giovanna Cuevas Escalante como secretaria técnica del mismo.
- 5. Acuerdo de la realización de sesiones virtuales.** En la misma fecha, las integrantes permanentes del Observatorio señalaron la necesidad de realizar las sesiones y reuniones de trabajo no presenciales a través del uso de la tecnología para garantizar las condiciones de salud, que a su vez brinde la posibilidad de avanzar en realizar acuerdos y capacitaciones, en tanto se pueda estar en condiciones de celebrar sesiones con mayor número de

personas de manera presencial; por lo que se determinó aprobar mediante acuerdo la celebración de sesiones, reuniones y comunicación institucional no presenciales del Observatorio por medio del uso de las tecnologías.

6. Incorporación de las personas integrantes invitadas. El 31 de agosto de 2020, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Observatorio, en la cual, entre otros asuntos, y por acuerdo de las personas que integran de manera permanente el Consejo Estratégico, se tomó protesta a las siguientes personas como integrantes invitadas:

INTEGRANTES INVITADAS	
De las Dependencias y Entidades Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Abel Alfredo Muñoz Pedraza, consejero Electoral del IEEBC. • Olga Viridiana Maciel Sánchez, consejero Electoral del IEEBC.
De las Instituciones Académicas	<ul style="list-style-type: none"> • Cheryl Álvarez Torres, Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California. • Luz Berthila Burgueño, Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California. • Sheila Delhumeau Rivera, Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California. • Víctor Alejandro Espinoza Valle, Investigador Nacional por el Sistema Nacional de Investigadores.
De la Sociedad Civil:	<ul style="list-style-type: none"> • Claudia Elsa López Sanz, fundadora y presidenta de la Asociación Civil Colectivo Diversa en Ensenada, Baja California. • Brenda Lorenia Roa Aguilera, fundadora del Frente Político de Mujeres Jóvenes.

<p>Invitadas estratégicas, de las representaciones de los partidos políticos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rosalba López Regalado, secretaria de Promoción Política de la Mujer en el Partido Acción Nacional. • Dora Leticia de la Rocha Ochoa, secretaria de Igualdad de Género por el Partido de la Revolución Democrática. • Mónica Ivanna Osuna Diaz, Titular de la Unidad de Género del Partido del Trabajo. • Luz Elena Fonseca Rentería, secretaria para la Mujer en Mexicali del otrora Partido de Baja California. • Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Coordinadora de la Participación de las Mujeres en Baja California por el Partido Político Morena.
---	--

7. Incorporación de integrantes invitadas. El 21 de septiembre de 2020, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria del Observatorio, en la cual, entre otros asuntos, y por acuerdo de las personas que integran de manera permanente el Consejo Estratégico, se tomó protesta a Yesica García Valdez, Encargada de Igualdad entre Hombres y Mujeres de Movimiento Ciudadano, como representante del partido político Movimiento Ciudadano e Invitada al Consejo Estratégico.

8. Renovación de Presidencia y Secretaría Técnica. El 3 de febrero de 2021, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria del Observatorio, en la cual, se llevó a cabo el cambio de su presidencia, recayendo tal investidura en INMUJER B.C., por conducto de la entonces Encargada del Despacho de INMUJER B.C., Karla Jannette Pedrin Rembao, para presidir a dicho cuerpo colegiado.

9. Renovación de Presidencia y Secretaría Técnica. El 7 de septiembre de 2022, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria del Observatorio, en la cual se llevó a cabo el cambio de su presidencia, recayendo tal investidura en el IEEBC, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, a cargo de la Consejera Electoral, Vera Juárez Figueroa, para presidir por un año a dicho cuerpo colegiado; asimismo, se designó a la

Titular de la Unidad de Igualdad, Judith Esmeralda Acosta Viera, como Secretaria Técnica del Observatorio.

10. Representación del Partido del Trabajo en el Observatorio. Derivado de los trabajos del Observatorio y con la finalidad de que este sea integrado por mujeres líderes dentro de los partidos políticos, se le hizo la invitación a Teresa Patricia Valeriano Pérez, Coordinadora de la Comisión de la Mujer del Partido del Trabajo, en el Estado de Baja California, a efecto de que participara como integrante invitada, sin embargo, el día 3 de noviembre de 2022, durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria del Observatorio, se recibió el documento sin número, firmado por María Elena Camacho Soberanes, representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General Electoral del IEEBC, en el cual señaló que, por cuestiones de traslado a la Ciudad de Mexicali de Teresa Patricia Valeriano Pérez, la representación del Partido del Trabajo ante el Observatorio, recaería en María Elena Camacho Soberanes.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

1. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Observatorio estará integrado por el Consejo Estratégico, la presidencia, la secretaría técnica y los grupos de trabajo, señalando que la integración, designación y atribuciones de las instancias que integran el Observatorio, se estará a lo establecido en su Reglamento.
2. Asimismo, el artículo 4, fracciones II y VIII, del Reglamento de Organización y Funcionamiento, establecen que el Consejo estratégico es la máxima autoridad del Observatorio, mismo que estará organizado de forma colegiada, para definir, conducir y evaluar la Agenda Pública de acciones que impulsen la participación y la representación política de las mujeres en Baja California.
3. Por su parte, el artículo 8, segundo párrafo del mencionado Reglamento establece que, el Consejo Estratégico del Observatorio estará integrado por el TJEBEC, el IEEBC y el INMUJER BC, con carácter de integrantes permanentes, quienes acordarán la adhesión como integrantes invitados, de dependencias y entidades públicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, representaciones de los partidos políticos y especialistas independientes que, por perfil, conocimiento y experiencia, se considere pueden aportar en la definición e implementación de las acciones de la Agenda.

Segundo. Marco Normativo aplicable.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 1, señala que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece. En ese sentido, dispone que las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General y los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo momento a las personas con la protección más amplia.

El tercer y quinto párrafo del artículo antes citado dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, refiere que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

b) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer¹.

El artículo 3 de la Convención Belem do Pará, precisa que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, el artículo 4, inciso j) del dispositivo antes referido, establece que, es un derecho humano de las mujeres tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Por su parte, el artículo 5 dispone que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre Derechos Humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

c) Convención Americana sobre Derechos Humanos²

El artículo 1° de la citada convención, establece que los Estados Parte se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a

¹ Convención Belem do Pará

² Pacto de San José de Costa Rica.

garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

d) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por otra parte, artículo 17, fracciones I y III, de Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, prevé que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural, y que dicha Política Nacional deberá considerar, entre otros, como lineamientos el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, así como, fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Reglamento de Organización y Funcionamiento

El artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, establece que el Observatorio tiene por objeto establecer la Agenda pública de acciones que impulse la participación y representación política de las mujeres en el Estado de Baja California, que incida en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que contribuyan a procurar la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida democrática.

De conformidad, con los numerales 4, fracción VII, 8, párrafo segundo y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, las y los Integrantes invitados son aquellas personas de las dependencias y entidades públicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, representantes de los partidos políticos y especialistas independientes que, por su perfil, conocimiento y experiencia, se considere pueden aportar en la definición e implementación de las acciones de la Agenda, quienes son invitadas e invitados a formar parte del Consejo Estratégico por acuerdo de las personas integrantes permanentes del Observatorio, quienes participan en el Consejo Estratégico con voz, pero sin voto.

Tercero. Fines y objetivos.

El Observatorio tiene por objeto impulsar la participación y representación política de las mujeres en el Estado de Baja California, que incida en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas que contribuyan a procurar la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida democrática.

Cuarto. Conformación del Observatorio.

El Observatorio se conforma por un órgano permanente compuesto por las personas titulares o que ostentan la Presidencia de INMUJER BC, TJEBC, así como del IEEBC, quienes conjuntamente con las personas integrantes invitadas conforman el Consejo Estratégico, el cual es la máxima autoridad que define, conduce y evalúa la Agenda pública de acciones que impulse la participación y representación política de las mujeres.

De manera que, para la realización de sus actividades se pueden conformar grupos de trabajo determinados por el Consejo Estratégico, a efecto de que brinden a éste asistencia técnica para profundizar en el análisis, definición y evaluación de las estrategias y acciones de la Agenda para impulsar las acciones que incentiven la participación y representación política de las mujeres en el Estado.

De igual forma, el Consejo Estratégico puede invitar a especialistas independientes, quienes son personas con experiencia y trayectoria en una determinada materia para asistirlo y asesorarlo respecto de algún tema o asunto en particular que sea requerido para cumplir con el objetivo del Observatorio.

Quinto. Personas Integrantes invitadas.

El Observatorio, debe ser un instrumento plural e incluyente, que reconozca el liderazgo, el trabajo y la dedicación de las instituciones públicas, académicas, y de la sociedad civil, las cuales atienden y reflexionen temas sobre derechos humanos de las mujeres; participación política de las mujeres jóvenes e indígenas; derechos políticos electorales; igualdad entre hombres y mujeres; militancia y género, violencia política, entre otros temas.

De conformidad con los numerales 4, fracción VII, 8, párrafo segundo y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, las personas Integrantes invitadas son aquellas de las dependencias y entidades públicas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, representantes de los partidos políticos y especialistas independientes que, por su perfil, conocimiento y experiencia, se considere pueden aportar en la definición e implementación de las acciones de la Agenda, quienes son invitadas e invitados a formar parte del Consejo Estratégico por acuerdo de los integrantes permanentes del Observatorio, quienes participan en el Consejo Estratégico con voz, pero sin voto.

Las y los Invitados Estratégicos conformarán al igual que las demás personas invitadas que no formen parte del Consejo Estratégico, grupos de trabajo por acuerdo del Consejo Estratégico, con el objeto de brindar asistencia técnica, propuestas y opiniones para profundizar en el análisis, definición y evaluación de las estrategias y acciones de la Agenda, respecto de proyectos específicos relativos a la participación política de las mujeres en el Estado.

Por ello, a efecto de seguir sumando el trabajo de estas instituciones y organizaciones para cubrir los temas específicos que aborda el Observatorio, fortalecer la participación política y la toma de decisiones públicas de las mujeres en Baja California, para lograr sinergias que cierren las brechas de género en la materia, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se nombran a las y los nuevos integrantes invitadas que por su perfil académico, conocimiento, experiencia, incidencia en la materia su participación en la sociedad desde los espacios en que se desempeñan en la defensa y fomento de la participación política de la mujer, de ahí que se sostenga la idoneidad de la integración de las personas siguientes al Consejo Estratégico, mismas que se enlistan a continuación:

A. De las Dependencias y Entidades Públicas:

1. Marina Ceja Díaz, Fiscal Especializada en Delitos Electorales;
2. Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California;
3. Miriam Elizabeth Cano Núñez, Secretaria de Inclusión Social e Igualdad de Género de Gobierno del Estado de Baja California;
4. Evelyn Sánchez Sánchez, Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California;
5. Leonor Maldonado Meza, Directora del Instituto de la Mujer para el municipio de Mexicali, Baja California;
6. Luz María Vázquez Galindo, Directora del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Ensenada, Baja California;
7. Margarita Campos Leyva, Directora del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Tecate, Baja California;
8. Tanya Alejandra Mota Alvarado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Tijuana, Baja California;
9. Stephanie Gay Pequeño, Directora del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California;

B. De las Instituciones Académicas:

1. Ana Claudia Coutigño Ramírez, Secretaria General Académica de El Colegio de la Frontera Norte (El Colef).

Cuya semblanza curricular se incorpora al presente como Anexo 1.

2. Bianca J. Barceló Sandoval, Directora de la Escuela de Derecho en Cetys Universidad.

Cuya semblanza curricular se incorpora al presente como Anexo 2.

3. Mirna Santín Astorga, Dirección de Vinculación del Grupo Educativo "16 de Septiembre" y Colaboradora del Centro de Investigación de la Mujer "16 de Septiembre".

Cuya semblanza curricular se incorpora al presente como Anexo 3.

C. De las Organizaciones de la sociedad civil:

1. Miriam Ayón Castro, Presidenta de la Red de Mujeres Unidas por Baja California.

Cuya semblanza curricular se incorpora al presente como Anexo 4.

2. Luz Elena Fonseca Rentería, Frente Político de Mujeres Jóvenes.
Cuya semblanza curricular se incorpora al presente como Anexo 5.

3. Harlene Arriaga Nava, Presidenta Barra de Abogadas Lic. María Sandoval de Zarco A. C.

Cuya semblanza curricular se incorpora al presente como Anexo 6.

D. De las Representaciones de los partidos políticos

1. Virma Alejandra Rodríguez Márquez, Secretaria de Promoción Política de la Mujer del Partido Acción Nacional en Baja California, quien fue designada para ocupar dicho cargo por el periodo comprendido de enero de 2022 a noviembre de 2024.
2. Rosa Hilda Aguilar Magallón, Secretaria de Agenda de Igualdad de Género, Derechos Humanos, Diversidad Sexual, Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología, del Partido de la Revolución Democrática, quien fue designada para ocupar el cargo desde el noviembre de 2020.
3. Teresa Patricia Valeriano Pérez, Coordinadora de la Comisión de la Mujer del Partido del Trabajo, en el Estado de Baja California.

4. María Sandra Victoria Caldera, Secretaria de Mujeres de Morena.
5. Guadalupe Barraza Chiquete, Delegada de Mujeres en Movimiento en Baja California, del Partido Movimiento Ciudadano, quien ostenta dicho cargo desde mayo de 2022.
6. Marisol Hernández Sotelo, Secretaria de la Mujer, del Partido Verde Ecologista de México.
7. Claudia Sánchez Gallego, Organismo Nacional de Mujeres Priistas en Baja California, Presidenta en el Estado; quien ostenta dicho cargo a partir de septiembre de 2020.
8. Meritxell Calderón Vargas, Titular de la Defensoría de Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Partido Encuentro Solidario Baja California.

Sexto. Conformación del Consejo Estratégico.

Derivado de la inclusión de las nuevas integrantes invitadas, el Consejo Estratégico del Observatorio se conformará de la manera siguiente:

I. INTEGRANTES PERMANENTES

1. Vera Juárez Figueroa, Presidenta del Observatorio y Consejera Electoral del IEEBC.
2. Rosa María Aguilar Ramírez, Encargada del Despacho del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California.
3. Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

II. SECRETARÍA TÉCNICA DEL OBSERVATORIO

4. Judith Esmeralda Acosta Viera, Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del IEEBC.

III. INTEGRANTES INVITADAS

a) De las Dependencias y Entidades Públicas:

5. Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejera Electoral del IEEBC.
6. Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Consejero Electoral del IEEBC.

7. María del Carmen Rioseco, Consejera Consultiva del Instituto Nacional de las Mujeres.
8. Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Baja California del Instituto Nacional Electoral. (Pendiente de tomar protesta)
9. Liliana Michel Sánchez Allende, Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado. (Pendiente de tomar protesta)
10. Marina Ceja Díaz, Fiscal Especializada en Delitos Electorales. (Pendiente de tomar protesta)
11. Miguel Ángel Mora Marrufo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California. (Pendiente de tomar protesta)
12. Miriam Elizabeth Cano Núñez, Secretaria de Inclusión Social e Igualdad de Género de Gobierno del Estado de Baja California.
13. Evelyn Sánchez Sánchez, Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.
14. Leonor Maldonado Meza, Directora del Instituto de la Mujer para el municipio de Mexicali, Baja California. (Pendiente de tomar protesta)
15. Luz María Vázquez Galindo, Directora del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Ensenada, Baja California. (Pendiente de tomar protesta)
16. Margarita Campos Leyva, Directora del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Tecate, Baja California.
17. Tanya Alejandra Mota Alvarado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Tijuana, Baja California. (Pendiente de tomar protesta)
18. Stephanie Gay Pequeño, Directora del Instituto Municipal de la Mujer para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. (Pendiente de tomar protesta)

b) De las Instituciones Académicas:

19. Cheryl Álvarez Torres, Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California.
20. Luz Berthila Burgueño Duarte, Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California.
21. Sheila Delhumeau Rivera, Profesora-Investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California.
22. Víctor Alejandro Espinoza Valle, Presidente de El Colegio de la Frontera Norte (El Colef)

23. Ana Claudia Coutigño Ramírez, Secretaria General Académica de El Colegio de la Frontera Norte (El Colef).
24. Bianca J. Barceló Sandoval, Directora de la Escuela de Derecho en Cety's Universidad. (Pendiente de tomar protesta)
25. Mirna Santín Astorga, Dirección de Vinculación del Grupo Educativo "16 de Septiembre" y Colaboradora del Centro de Investigación de la Mujer "16 de Septiembre".

c) De las Organizaciones de la sociedad civil:

26. Rebeca Maltos Garza, Presidenta del Observatorio Electoral Ciudadano y Directora de Gente Diversa, A.C.
27. Claudia Elsa López Sanz, Presidenta del Frente político de las Mujeres de Baja California.
28. Miriam Ayón Castro, Presidenta de la Red de Mujeres Unidas por Baja California.
29. Luz Elena Fonseca Rentería, Frente Político de Mujeres Jóvenes.
30. Harlene Arriaga Nava, Presidenta Barra de Abogadas Lic. María Sandoval de Zarco A. C.

d) De las Representaciones de los partidos políticos

31. Virma Alejandra Rodríguez Márquez, Secretaria de Promoción Política de la Mujer del Partido Acción Nacional en Baja California.
32. Rosa Hilda Aguilar Magallón, Secretaria de Agenda de Igualdad de Género, Derechos Humanos, Diversidad Sexual, Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología, del Partido de la Revolución Democrática.
33. María Elena Camacho Soberanes, Representante Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General Electoral del IEEBC.
34. María Sandra Victoria Caldera, Secretaria de Mujeres de Morena.
35. Guadalupe Barraza Chiquete, Delegada de Mujeres en Movimiento en Baja California, del Partido Movimiento Ciudadano. (Pendiente de tomar protesta)
36. Marisol Hernández Sotelo, Secretaria de la Mujer, del Partido Verde Ecologista de México. (Pendiente de tomar protesta)
37. Claudia Sánchez Gallego, Organismo Nacional de Mujeres Priístas en Baja California, Presidenta en el Estado. (Pendiente de tomar protesta)
38. Meritxell Calderón Vargas, Titular de la Defensoría de Atención a Víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Partido Encuentro Solidario Baja California.

Por tanto, a partir de los antecedentes, consideraciones y fundamentos, el Consejo Estratégico del Observatorio, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de las nuevas Integrantes Invitadas que formarán parte del Consejo Estratégico del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, tómesese la protesta correspondiente a las nuevas integrantes invitadas señaladas en los incisos a), b), c) y d) del Considerando Quinto del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Técnica, a efecto de que se incluyan en el directorio de las y los integrantes del Consejo Estratégico, a las nuevas integrantes invitadas.



VERA JUÁREZ FIGUEROA

Presidenta del Observatorio de Participación
Política de las Mujeres en Baja California



JAIME VARGAS FLORES

Magistrado Presidente del Tribunal
de Justicia Electoral de Baja
California



ROSA MARÍA AGUILAR RAMÍREZ

Encargada del Despacho del
Instituto de la Mujer del Estado de
Baja California



JUDITH ESMERALDA ACOSTA VIERA

Secretaria Técnica del Observatorio de Participación
Política de las Mujeres en Baja California

El presente Acuerdo fue aprobado durante la Octava sesión extraordinaria del Consejo Estratégico, celebrada el 3 de noviembre de 2022; por votación unánime

de 3 votos a favor, de la Presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California, Vera Juárez Figueroa y de los integrantes permanentes, Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y de Rosa María Aguilar Ramírez, Encargada del Despacho del Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.




